

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO
PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados Guadalupe Nalleli Román Lira, Le Roy Barragán Ocampo, Mónica Borrego Estrada en nuestras calidades de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Comisión Legislativa de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de esta Honorable LXII Legislatura del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 125 fracción II y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y artículo 55 de su Reglamento General, hacemos de su conocimiento el siguiente

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017**

I. Introducción.

La importancia de la Obra Pública y el Desarrollo Urbano son un factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud y seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad; es sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

II. Marco jurídico.

De conformidad al artículo 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es atribución de las comisiones ordinarias de la Legislatura elaborar su programa de trabajo.

ARTÍCULO 136

Corresponde a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. De la legislación en materia de obras públicas, vivienda, asentamientos humanos, desarrollo urbano, patrimonio cultural, artístico e histórico; y

II. Del establecimiento de los requisitos y procedimiento que deberán observarse para la expedición de decretos y resoluciones administrativas referentes a la ordenación del desarrollo urbano, la regularización de asentamientos humanos y la creación de nuevos centros de población y determinar, respecto de estos últimos, los límites correspondientes.

III. La legislación en materia de reservas territoriales;

Fracción adicionada POG 30-11-2011

IV. Las bases que regulen el uso, aprovechamiento y expropiación de lotes baldíos, en municipios de la Entidad;

Fracción adicionada POG 30-11-2011

V. El cumplimiento de las disposiciones en materia de áreas verdes y espacios para servicios comunitarios en las colonias;

Fracción adicionada POG 30-11-2011

VI. Las bases que regulen la creación y constitución de las reservas territoriales de los municipios, y

Fracción adicionada POG 30-11-2011

VII. La normatividad relacionada con la regularización de predios en la Entidad.

Fracción adicionada POG 30-11-2011

III. Objetivo general.

Propiciar espacios que permitan la participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, Dependencias Gubernamentales, Academia y Sociedad Civil; estableciendo una agenda común que contemple los rubros prioritarios que deben ser fortalecidos en los Municipios de nuestro Estado, buscando en todo momento el consenso de los actores políticos privilegiando el mejoramiento de los municipios, a través de reformas al marco jurídico existente.

Objetivos específicos.

- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos legislativos y las Iniciativas que sean turnadas a la Comisión con base en el marco jurídico del Congreso del Estado.
- Cumplir las tareas legislativas de información, opinión, control evaluatorio, sosteniendo para ello reuniones periódicas con la Auditoría Superior del Estado y de investigación.
- Emitir opiniones correspondientes a los asuntos legislativos turnados a la Comisión, tanto para procesos de dictamen legislativo de Iniciativas de Decreto.

- Analizar y actualizar los diagnósticos existentes de la situación actual de los Municipios, a efecto de detectar las principales debilidades y fortalezas de los mismos materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en conjunto con sociedad civil, instituciones nacionales, academia y demás actores involucrados.
- Realizar estudios, consultas, foros y talleres, a efecto de conocer las propuestas y proyectos prioritarios de los municipios, con la finalidad de impulsarlos en Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- Contribuir a la gestión de proyectos con los diferentes órdenes de gobierno y poderes del Estado, así como organismos nacionales e internacionales en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las competencias que se establecen en el marco jurídico constitucional.
- Apoyar, impulsar y promover procesos de capacitación, formación e instrucción en materia de diseños institucionales y políticas públicas, entre otras, a las autoridades municipales, estableciendo para ello estrategias que permitan que se impartan talleres de manera multiplicada en los Municipios
- Abrir espacios de reflexión y análisis con especialistas en la materia, autoridades gubernamentales locales y nacionales, así como con instituciones académicas, asociaciones civiles en materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano.

- Promover espacios de discusión sobre asuntos y problemáticas que requieran coordinación intermunicipal, facilitando la interlocución entre autoridades municipales.
- Crear una agenda priorizada y suficientemente consensuada con todos los actores estratégicos a efecto de sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados en la misma.
- Lograr un bienestar económico, social-humanístico de nuestro Estado, mediante la participación activa de la población como estrategia en los proyectos a ejecutar. La sostenibilidad de nuestro Estado, se basa en el aspecto social, económico, ambiental e institucional.
- Impulsar el Desarrollo Urbano de nuestro Estado creando condiciones de equidad entre todos los zacatecanos.
- Tomando en consideración la información generada por el INEGI, focalizar acciones que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población de Zacatecas.

IV. Actividades.

- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos legislativos y las Iniciativas que sean turnadas a la Comisión con base en el marco jurídico del Congreso del Estado y desahogar de manera prioritaria la dictaminación de las iniciativas pendientes de la anterior Legislatura.
- Desarrollar una línea estratégica de coordinación con la Secretaría de Infraestructura con el fin de conocer los proyectos prioritarios en materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano y actualizar el marco jurídico correspondiente.

- Sostener una relación respetuosa y un diálogo abierto y permanente con las diferentes cámaras de la industria de la construcción.
- Continuar con los trabajos de seguimiento y concreción de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado.
- Fomentar un acercamiento permanente con los colegios de profesionistas, especialistas, académicos e investigadores relacionados con la Obra Pública y el Desarrollo Urbano.
- Instrumentar procesos de consulta pública a través de foros temáticos y regionales, como consecuencia de dichos ejercicios se diseñarán una serie de iniciativas legislativas promovidas por la Comisión, con el fin de aplicar políticas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población zacatecana.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO


PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA

SECRETARIA


DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA

SECRETARIO


DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO